

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2018-MDM

Miraflores, 16 de mayo del 2018.

### VISTOS:

El Informe N° 138-2018-GECYD/MDM de fecha 11 de mayo del año 2018 emitido por el Gerente de Educación, Cultura y Deporte y el informe legal N° 178-2018-MDM/GAJ de fecha 16 de mayo del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados, coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado."

Que, dentro de ese contexto se tiene que la Municipalidad Distrital de Miraflores organizó la "X Carrera Pedestre Virgen de Chapi" la misma que se llevó a cabo el 06 de mayo del año en curso, en la que se contó con la valiosa colaboración del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "María Montessori" cuyos alumnos de la carrera técnica de Fisioterapia y Rehabilitación y una docente coordinadora atendieron y asistieron a los competidores en la llegada de la competencia.

Que, de conformidad con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER** al personal docente y estudiantil de la Carrera Técnica en Fisioterapia y Rehabilitación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado María Montessori que en forma desinteresada han prestado su apoyo en la "X Carrera Pedestre Virgen de Chapi", siendo merecedores de tal reconocimiento:

### ALUMNOS:

- Chácnama Chávez, Maribel Maritza.

# Miraflores

¡Limpio y Seguro!

- Chalco Calsina, Mariliz.
- Díaz Ochochoque, Yessica Yesenia.
- Humpire Huaracallo, Sandra.
- Laulate Panduro, Johaira.
- Lázaro Huamani, Elizabeth.
- Llaza Gamero, Daniela Camila.
- Mamani Huilcara, Yenifer Rosario.
- Mamani Laura, Sandra Margoth.
- Nina Sarayasi, Lizeth.
- Noa Ccorahua, Milagros Yeanlinda.
- Quispe Fernandez, Marta.
- Ramirez Cabrera, Mauren.
- Sencia Huayhua, Hilda.
- Silva Cachique, Amelia del Carmen.
- Tejada Dueñas, Sindy Yuliana.
- Ticona Mamani, Diana Elizabeth.
- Vilca Cruz, María del Carmen.
- Vilca Hanque, Alexander.
- Yupa Quispe, Mary Elena.
- Chávez García, Alison Stephani.

**DOCENTE:**

- Velazco Paucar, Zenayda Carolina.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

*Gladi Yojana Machicao Gálvez*  
\*bog. Gladi Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

*German Torres Chambi*  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE